

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito de agosto 13 de los corrientes mediante el cual el apoderado de la parte demandante solicita impulso procesal. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, octubre 9 de 2020
La secretaria

ZULLY VEGA CERÓN

RAD. 76001310301120180027600
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, octubre nueve (9) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, el escrito que antecede y revisado el presente proceso, advierte el Despacho que con fecha noviembre 9 de 2019 se dictó sentencia No. 78 declarando terminado el contrato de arrendamiento objeto del proceso; así mismo, mediante auto de fecha noviembre 19 se aprobó la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada y se libró despacho comisorio No. 1 en enero 16 de los corrientes para hacer efectiva la entrega del bien arrendado, comisión que fue entregada a la señorita Laura Daniel Gil, dependiente judicial autorizada por el demandante, no existiendo a la fecha actuaciones pendientes por parte del Despacho. En consecuencia de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

Signifíquesele al apoderado de la parte demandante que dentro del presente proceso se dictó sentencia No. 78 con fecha noviembre 9 de 2019 declarando terminado el contrato de arrendamiento objeto de litigio y se dispuso la entrega del bien arrendado a través de comisorio No. 1 el cual fue entregado para su gestión a su dependiente judicial, razón por la cual no hay a la fecha actuaciones pendientes por parte del Despacho por lo que se dispuso el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **101** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 de Octubre de 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9154e691e41cc41ea0657d597078c98ba0b099ea9514db9aa36c5cc16107a80

Documento generado en 09/10/2020 08:05:17 a.m.